



RESOLUCION N° 39-20

VISTO:

El Expediente N° 2020-00266-9 caratulado Sol Jazmín Quiroga solicita la Banca la Voz del Pueblo, y.

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo mediante Ordenanza N° 3.981, instrumentó un espacio institucional denominado “La Voz del Pueblo”, con el fin de que vecinos de nuestro Departamento expongan sus inquietudes.

Que la citada Norma reglamenta el modo en que los ciudadanos deben solicitar el uso de este espacio de participación y la modalidad en que se desarrollará la exposición.

Que la señorita Sol Jazmín Quiroga ha solicitado este espacio para exponer sobre los hechos acaecidos en el Club Hípico de Rivadavia.

Que tal petición ha sido considerada y no existe objeción alguna para autorizar la participación de la solicitante.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, y en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1°: Invitar a la señorita Sol Jazmín Quiroga para el día 24 de noviembre del año 2020, a partir de la hora 09:00, a hacer uso del espacio de participación ciudadana “La Voz del Pueblo”, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 3.981.

Artículo 2°: Notifíquese a la señorita Sol Jazmín Quiroga de la presente Resolución, acompañando a la misma copia de la Ordenanza N° 3.981.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesión “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, (Mendoza), a los 17 días del mes de noviembre de 2020.

Cpde. Expte. N° 2020-00266-9 H.C.D.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H.C.D.

MARÍA INÉS DALLAGO
PRESIDENTE H.C.D.



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
Rivadavia - Mendoza

[A. del Valle y Lavalle](#) | [\(263\) 4442265](tel:(263)4442265) | rivadaviamendoza.gob.ar/hcd | rivadaviamendozahcd@gmail.com

1816-Rivadavia celebra el bicentenario de la Independencia -2016
24/06/1976-24/03/16: NUNCA MÁS, por la Memoria, la Verdad y la Justicia